

Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentro

YERBA BUENA,

28 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 436

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 12/08/20, suscrita entre esta Municipalidad y la Firma "FLINGDAY S.A." – CUIT N° 30-70785082-1, esta última representada por la Sra. María José Fosati, en su carácter de Apoderada de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento la Municipalidad de Yerba Buena declara estar a cargo de la organización del 11º Festival Latinoamericano de Cortometrajes, Edición Especial Autocine-on line, denominado "Cortala Yerba Buena", a realizarse entre los días 8 y 13 de Setiembre de 2020, y la empresa "Flingday S.A." ser la titular de la marca "John Foos" así como del lema comercial "Puerta al Arte" (según Cláusulas Primera y Segunda, respectivamente);

Que, en el marco de dicho evento, la Municipalidad se obliga a exhibir e incluir el nombre, marca, emblema y/o demás signos distintivos de la empresa, así como también a identificar el Primer Premio a otorgar en la Categoría "Menores de 18 Años-Nuevos Creadores" con el nombre "John Foos", y la firma "Flingday S.A.", como Sponsor, se compromete a aportar la suma de \$80.000,00 (pesos ochenta mil) hasta el 13/09/20 (Cláusula Tercera);

Que la suscripción de la citada Acta Acuerdo surge de lo actuado a través del Expte. N° 6.207-MI7(I)-D-20, iniciado por el Sr. Director de Cultura, con el aval del Sr. Sub Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien dictamina que no encuentra objeciones a los fines de la aprobación del Acta Acuerdo que nos ocupa, encuadrando el caso en la Ley 5529, Art. 47, incs. 9) y 14);

Que la mencionada Acta Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 12/08/20, suscrita entre esta Municipalidad y la Firma "FLINGDAY S.A." – CUIT N° 30-70785082-1, esta última representada por la Sra. María José Fosati, en su carácter de Apoderada de dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Cultura, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-



"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

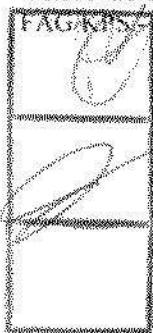
Municipalidad de
Yerba Buena

DECRETO N° 436

28 AGO 2020

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "Flingday S.A.", a través de la Dirección de Cultura, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrate en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE CABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
af Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pablo E. MUÑOZ ARRIOLA SAROLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena